



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3693**  
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS  
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Evento 88871

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: J. MANUEL PALMA V.				REPORTÓ	
COE:	24	MOVIL:	21	Comunidad.	
FECHA:	22 de Mayo de 2008	HORA:	18:30	Vigencia temporal hasta tanto se restablezcan las condiciones de seguridad y estabilidad del puente peatonal.	

DIRECCIÓN:	Av. caracas con calle 80	ÁREA DIRECTA:	400 m <sup>2</sup>		
BARRIO:	Lago Gaitán	POBLACIÓN ATENDIDA:	500		
UPZ:	97 Chico Lago	FAMILIAS	ADULTOS	500	NIÑOS
LOCALIDAD:	2 Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. LOCALIZACION



**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

El puente peatonal que da acceso a la estación de Transmilenio los Héroes, localizado en la Av. Caracas con Calle 80, presenta deflexiones severas en el tramo oriental, sobre el carril, sur- norte.

Las causas de la vibración y de la deflexión están intrínsecamente ligadas con el diseño y la construcción, por lo cual es recomendable que se reevalúen estos dos ítems ante las sollicitaciones de carga a que se ha visto sometido el puente.

Tiene como infraestructura cinco pilastras que sirven de apoyos a la superestructura compuesta por dos carriles de más ó menos dos metros de ancho cada uno; al lado norte encontramos el carril que al parecer es mas reciente y no evidencia afectaciones, al lado sur, está el carril más antiguo, conformado por dos vigas T, simplemente apoyadas.

**5. REGISTRO FOTOGRÁFICO**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo  
Prevención y  
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 1 Vista del puente peatonal, sector oriental, costado sur.



Foto 1. Vista inferior de la superestructura del puente

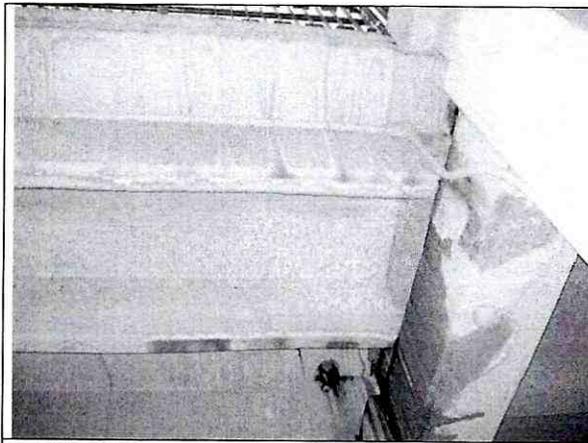


Foto 2. Detalle del apoyo del puente en el costado oriental

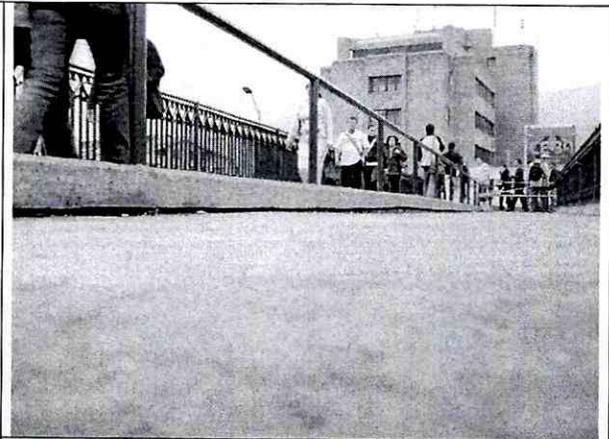


Foto 3. Vista del puente afectado por la deflexión y la vibración.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia  
 Página Web: [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) y [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co) mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



Foto 4. Vista del sector de puente restringido.

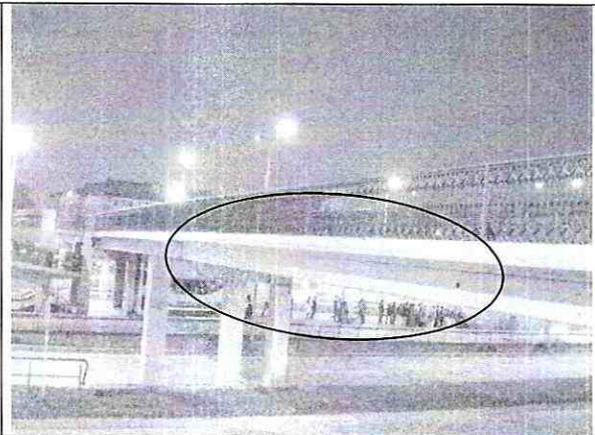


Foto 5. Detalle del sector de puente restringido.

**6. AFECTACIÓN:**

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN PREDIO
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía local de Chapinero.</li> <li>• I.D.U.</li> <li>• Transmilenio</li> <li>• Comunidad</li> </ul>	Av. Caracas # calle 80	2203000	500	500		Vibraciones y deflexiones en puente peatonal..

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		CUAL?	Puente peatonal,
----	-------------------------------------	----	--	-------	------------------

**7. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que en el corto plazo se produzcan los siguientes daños:

- Colapso total o parcial del tablero ó de las vigas del sector de puente, que esta evidenciando deflexiones y vibraciones excesivas, registradas el día 22 de mayo de 2008.
- Caída de bloques y fragmentos de la superestructura.

**8. ACCIONES ADELANTADAS**

- En la visita del día 22 de mayo, se hizo inspección visual y evaluación cualitativa del sector afectado en el puente peatonal de la Av. Caracas con Calle 80.
- Se instala la señalización correspondiente de restricción de uso, en el tramo del puente que presenta la afectación.

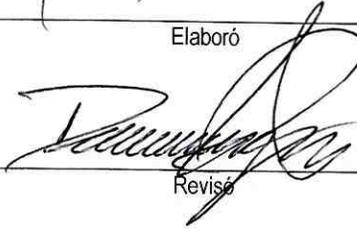
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al IDU, a la Alcaldía Local de Chapinero y a Transmilenio, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar la restricción parcial de uso del sector sur del puente, costado oriental, el cual esta siendo afectado por vibraciones y deflexiones, esta recomendación deberá mantenerse hasta tanto la entidad competente realice los estudios e implemente las acciones que de él se deriven, para garantizar la estabilidad y seguridad del puente.
- Al responsable y/o responsables del puente peatonal localizado en la Av. Caracas con Calle 80, realizar un estudio que permita determinar el grado de afectación de las estructuras en mención, aunque las irregularidades se manifiestan en la superestructura del puente del costado sur, se recomienda que los estudios contemplen la totalidad del puente, como pilas, marcos rígidos, y en general todos los elementos que están recibiendo la aplicación de cargas de impacto ( efectos dinámicos y vibratorios), además de las cargas longitudinales, vivas, muertas, sísmicas, viento etc. Deberá tenerse en cuenta también los altos índices de tráfico peatonal que están incidiendo por efecto del paradero de Trasmilenio.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de las estructuras evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

**5. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	J. MANUEL PALMA V. INGENIERO CIVIL 25202-37224 CND	 _____ Elaboró
<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ INGENIERO CIVIL. 25202 - 73973 CND	 _____ Revisó
Vo. Bo.	 _____ <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T.</b> <b>COORDINADOR DE EMERGENCIAS</b>	